REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 322-2344186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2010-00306-00.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIADEMANDANTE: ANA CECCILIA LOZADA
DEMANDADO: NICER LTDA Y OTROS

Santa Marta, Abril Veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se impartirá aprobación a las costas liquidadas y se ordenará el archivo del expediente. Igualmente se aceptara renuncia al poder presentada por el doctor RAFAELK JIMENEZ HERNANDEZ otorgado por la ADMINISTRADORA OLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES. Por lo antes expuesto se,

RESUELVE:

- 1º. APROBAR la liquidación de costas en este asunto.
- 2º. Ejecutoriado este auto ARCHIVAR el presente proceso ordinario.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

1/1111/

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA

(Firma Digital)